



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de marzo de 2021-

VISTO:

La Licitación Privada N°3/2021 para **"ADQUISICIÓN DE 36 COLUMNAS, 36 ARTEFACTOS LED DE 75w y 90 ARTEFACTOS LED DE 120w PARA ALUMBRADO PÚBLICO"**

Que la misma, iniciada por la Subsecretaria de Obras Publicas, se formalizara con motivo de la ejecución de la intervención urbana en Avda. Colorados del Monte, Av. Las Victorias, Calle Nahuel Huapi y Blandengues de esta ciudad,

Que con fecha 5 de marzo de 2021 tuvo lugar el acto de apertura de sobre de ofertas, y

CONSIDERANDO:

Que independientemente del informe que al respecto formule la COMISION EVALUADORA DE PREADJUDICACIONES de LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS, creada por Decreto 109/2020 sobre las ofertas presentadas, es intención de la Subsecretaria de Obras Publicas obtener una evaluación técnica previa por parte de algun profesional idóneo respecto al material a adquirir,

Que el Ingeniero Químico Sr. Ruben MARIO FERNANDEZ DNI 8.333.690, quien se encuentra contratado para cumplir tareas en el ámbito de la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable, conforme Decreto 221/2020, es la persona apta para cumplir tal cometido a fin de coadyuvar en la determinación final culminara con la adjudicación de la referida licitación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

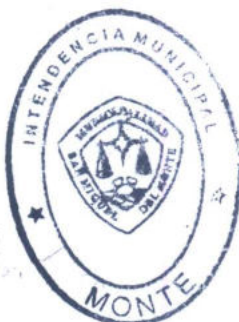
ARTICULO 1°: Incorporase al Ing. RUBEN MARIO FERNANDEZ DNI 8.333.690 a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones de la Licitación Privada N°3/2021 **"ADQUISICIÓN DE 36 COLUMNAS, 36 ARTEFACTOS LED DE 75w y 90 ARTEFACTOS LED DE 120w PARA ALUMBRADO PÚBLICO"** quien efectuara la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de esta licitación, colaborando con el informe final que al respecto formule la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°: La tarea que realizara el nombrado la desarrollara ad honorem, sin perjuicio de las funciones que viene desempeñando en la Subsecretaria de Desarrollo Económico Sustentable para lo cual se halla contratado.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°490

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte